



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Edicto Libre

Número:

Referencia: EX-2024-13107486-GDEBA-DPGHADA - LINEA DE RIBERA EN RIO PARANA - VILLA GRAL SAVIO - PTDO DE RAMALLO

EDICTO

- - **-Por dos veces en quince (15) días:** La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a la demarcación de la línea de ribera sobre el río Paraná, en un predio cercano a la localidad de Villa General Savio (Cuartel IV), partido de Ramallo, en la parcela designada catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 2b, cuya titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de las ciudadanas Silvia Teresa CHIAPPARI (DNI N° 11.028.233) y María Julia CHIAPPARI (DNI N° 10.254.795), quienes impulsaran dicha demarcación.- - - - -

- - -A tal efecto y en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a los interesados, que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, conforme artículo 20 de la Ley N° 12257, a presenciar la demarcación a realizarse el día miércoles 21 de mayo de 2025 a las 12:30 horas, dejándose constancia de las observaciones que formulen.- - - - -

- - - Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día miércoles 28 de mayo 2025 a las 12:30 horas.- - - - -

- - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada del predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N° 36.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.- - - - -

- - -Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará

constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. -----

Ref. Expte: EX-2024-13107486-GDEBA-DPGHADA.-----